

» diez y nueve para su fábrica material y formal, y los Expolios de los
 » Prelados, según la Ley duodécima, título quarto, á más de otras de-
 » taciones particulares. Ley undécima idem. Se conceda á los Prelados
 » provistos lo que se regule justo. Mandamos al nuestro Consejo de la
 » Camara, que siempre y quando alguno de los presentados por Nos en
 » Obispado de Indias pretendiese alguna ayuda de costa en el Ramo de
 » vacantes para subvenir á los gastos de Bulas, Pontifical, ó viages, for-
 » malice, como hasta aqui, expediente en su razon, pidiendo informe á
 » la Contaduría general de nuestro Consejo de Indias, y oyendo á nues-
 » tro Fiscal, para que atendidas las circunstancias de las Rentas del
 » Obispado, y constitucion del provisto, nos consulte la ayuda de cos-
 » ta que corresponda concederle.» En su consecuencia ordeno y man-
 do á mis Vireyes, Presidentes y Audiencias de mis Dominios de las In-
 dias, Islas Filipinas, y de Barlovento, á los Intendentes, y Oficiales de
 mi Real Hacienda; y ruego y encargo á los muy Reverendos Arzo-
 bispos, y Reverendos Obispos de las Iglesias Metropolitanas, y Cate-
 drales de aquellos distritos, y á los Venerables Deanes y Cabildos en
 Sede vacante de ellas, que enterados de las disposiciones de las prein-
 sertas Leyes, las guarden, cumplan y executen, y hagan guardar,
 cumplir y executar puntual y efectivamente en lo sucesivo, según y
 en la forma que en ellas se contiene y declara, por ser así mi volun-
 tad; y que de esta mi Real Cédula se tome razon en la expresada
 Contaduría general. Fecha en Madrid á quince de Febrero de mil se-
 teientos noventa y uno. — YO EL REY. — Por mandado del Rey
 nuestro Señor. — Antonio Ventura de Taranco. — Señalada con tres
 rúbricas.»

Empleos.

El Exmô. Sr. Virey ha conferido el de primer Teniente del Presidio de S. Buenaventura á *D. Joseph Manrique*, que lo era segundo de la quarta Compañía Volante: el de Alférez segundo de la tercera Compañía Volante á *D. Joseph Mateos* Sargento de Dragones de México: el de Capitan al Teniente de Dragones Provinciales de San Carlos *D. Joseph Antonio Castaños*: el de Capitan de dichos Dragones al Señor Conde de *Valle del Suchil*; y el de Alférez de Dragones Provinciales del Príncipe á *D. Francisco Manuel de Elguea*.

Encargos.

POR Decreto del Señor Juez de Provincia *D. Pedro Jacinto Valenzuela*, está señalado el día 12 del presente para el remate de una Casa Curtiduria que quedó por bienes de Don Merchor Garay, cuyos Inventarios corren por el Oficio de *D. Francisco Xavier Benitez*, donde se celebra el acto.

En la Guia de Forasteros á la pág. 68 se puso en la Junta del Monte Pio de Oficinas: *Oficial de la Secretaría, D. Ignacio Joseph de la Sierra* Oficial de la clase de primeros del Tribunal de Cuentas: lo qual fue equivocacion, pues no es sino Oficial de la Contaduria del Tabaco.